CI

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

25000088980567

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE CONC.DEL URUGUAY 2 - SECRETARIA CIVIL 2, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN

Sr.: GREGORIO GARRO - OSUNER

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	94/2022	N	CI	CIVIL 2		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los

BONNOT, PAMELA BEATRIZ c/ OSUNER s/EJECUCION DE HONORARIOS

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

11 de febrero de 2025

Fdo.: PAMELA BEATRIZ BONNOT

PRACTICA PLANILLA- SOLICITA.-

SR. JUEZ:

BONNOT PAMELA BEATRIZ, Abogada en autos **"BONNOT, PAMELA BEATRIZ c/ OSUNER s/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° FPA 94/2022**, ante V.S. respetuosamente digo:

OBJETO:

Que, atento el estado de autos vengo a practicar planilla:

Capital 1° inst (13/09/2021)-22UMA----------$1337138

Capital 2° inst (24/11/2021)---7,26 UMA----------$441255,54

TOTAL EN PESOS:----------$1778393,54

Intereses:----------$ 382.564,38

Total:---------- $2.160.957,80

Que aclaro que los intereses son calculados sobre Uma Histórico (regulaciones en sentencias) aplicándose tasa activa Banco Nación desde la fecha en que debieron ser abonados hasta la actualidad.-

Que en virtud de haber fondos insuficientes en autos, solicito que se transfieran los mismos a cuenta y se libre nueva orden de embargo por ampliación, debido a la presente planilla.-

II) PETITORIO: Por lo expuesto a V.S. SOLICITA:

a) Se apruebe la planilla.-
b) Se transfiera la suma de la cuenta judicial.-
c) Se libre nueva orden de embargo.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

PAMELA BONNOT

CSJN T° 114 F° 443

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CONC.DEL URUGUAY 2

94/2022

BONNOT, PAMELA BEATRIZ c/ OSUNER s/EJECUCION DE HONORARIOS

Concepción del Uruguay, 30 de diciembre de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por la ejecutante y de la planilla de liquidación de intereses obrante en autos, córrase vista a la demandada por el término de cinco días, con entrega de copias (art. 150 del C.P.C.C.N.). Notifíquese personalmente o por cédula a librarse por parte interesada.

Al pedido de ampliación de embargo, oportunamente.

Visto lo solicitado y atento constancias de autos, agréguese la documental acompañada, téngase presente y a la transferencia interesada, como previo, informe el actuario y vuelva.-

MARÍA ISABEL CACCIOPPOLI

JUEZA FEDERAL

Señora Jueza:

Informo a V.S. que en la cuenta de autos **1550-9901518059** existe saldo por la suma de **$ 200.508,10.-** conforme la documental agregada precedentemente; que conforme el valor actual del UMA *-$ 66.436,00.- según Res. SGA 3495/24-* dicha suma equivale a la cantidad de **3.02 UMA**; que en fecha 20/12/2019 se dictó sentencia ordenando pagar los honorarios de la Dra. PAMELA BEATRIZ BONNOT en la cantidad de **29.26 UMA;** que la letrada acreditó ser MONOTRIBUTISTA conforme documental acompañada.

Es todo cuanto debo informar a V.S.-

Secretaría 2, 30 de diciembre de 2024.-

MARÍA GISELA FABRE

#36154988#441090145#20241230075538932

SECRETARIA DE JUZGADO

Concepción del Uruguay, 30 de diciembre de 2024.-

Atento lo informado precedentemente por el Actuario, TENGASE PRESENTE lo solicitado en relación al pedido de transferencia del saldo existente en la cuenta de autos y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONANTE y dentro del plazo de cinco días de recepcionado el DEOX por la entidad bancaria, **TRANSFIERASE** desde la **Cuenta Judicial N° 1550-9901518059** abierta como perteneciente al juicio del rubro, la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 10/100 ($ 200.508,10.-)** hacia la cuenta abierta en el Banco Santander, CBU 0720378588000033578372, perteneciente a la Dra. PAMELA BEATRIZ BONNOT; CUIT Nº 27-36208410-0 - **MONOTRIBUTISTA en concepto de HONORARIOS**; haciéndole saber a la entidad que deberá adjuntar comprobante de la trasferencia efectuada bajo apercibimiento.-

Al efecto líbrese, OFICIO DEOX de conformidad al "*REGLAMENTO PARA EL DILIGENCIAMIENTO ELECTRÓNICO DE OFICIOS CON ENTIDADES EXTERNAS AL PODER JUDICIAL -DEOX-*" aprobado por Acordada Nº 15/2020 de la C.S.J.N., quedando el libramiento del mismo por Secretaría.-

MARÍA ISABEL CACCIOPPOLI

JUEZA FEDERAL

#36154988#441090145#20241230075538932

PRACTICA PLANILLA- SOLICITA.-

SR. JUEZ:

BONNOT PAMELA BEATRIZ, Abogada en autos **"BONNOT, PAMELA BEATRIZ c/ OSUNER s/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° FPA 94/2022**, ante V.S. respetuosamente digo:

OBJETO:

Que, atento el estado de autos vengo a practicar planilla:

Capital 1° inst (13/09/2021)-22UMA----------$1461592

Capital 2° inst (24/11/2021)---7,26 UMA----------$482325,36

TOTAL EN PESOS:----------$1.943.917,36

Intereses:----------$ 378.369,35

Total:---------- $2.322.286,71

Valor uma: $ 66.436

Que aclaro que los intereses son calculados sobre Uma Histórico (regulaciones en sentencias PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ($154.237,00) en fecha 24/11/2021) aplicándose tasa activa Banco Nación desde la fecha en que debieron ser abonados hasta la actualidad.-

Tasa:

245,3169 %

Importe Neto:

154.237,00

Intereses:

378.369,35

TOTAL EN PESOS:

532.606,35

Que en virtud de haber fondos insuficientes en autos, solicito que se transfieran los mismos a cuenta y se libre nueva orden de embargo por ampliación, debido a la presente planilla.-

II) PETITORIO: Por lo expuesto a V.S. SOLICITA:

a) Se apruebe la planilla.-
b) Se transfiera la suma de la cuenta judicial.-
c) Se libre nueva orden de embargo.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

PAMELA BONNOT

CSJN T° 114 F° 443